

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial , en sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Suprimir provisionalmente la Tasa por las prestaciones realizadas en los Servicios Sanitarios y Asistenciales de Salud Mental.

Segundo.- Derogar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por las prestaciones realizadas en los Servicios Sanitarios y Asistenciales de Salud Mental.

Tercero.- Exponer el presente acuerdo a información pública por plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y entenderlo aprobado definitivamente en el caso de que no se hubiera presentado ninguna.

Firmado por Sr. Presidente D. José Manuel Caballero Serrano el 27/11/2020.

Anuncio número 3300

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>